



Necrópolis de Almarra (Castalla)

Gabriel Segura Herrero

Publicación digital

Actuaciones arqueológicas en la provincia de Alicante. 2001

Editor

Fernando E. Tendero Fernández

Sección de Arqueología del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados
en Filosofía y Letras y en Ciencias de Alicante

Año de la edición: 2002

Depósito legal: A-787-2002

ISBN: 84-607-5525-8



Nombre de la intervención:	Necrópolis de Almarra
Municipio:	Castalla
Comarca:	L'Alcoià
Director:	Gabriel Segura Herrero
Promotor:	Ministerio de Fomento
Fecha de la actuación:	14/5/2001 – 30/7/2001
Coordenadas localización:	–
Periodo cultural:	Almorávide / almohade
Material depositado:	MARQ. Museo Arqueológico Provincial de Alicante
Tipo de intervención:	Excavación de salvamento

INTRODUCCIÓN

Los movimientos de tierras y explanaciones del terreno realizados con motivo del acondicionamiento del terreno para el trazado de la autovía Alicante-Alcoy / Villena-Ibi, en el tramo Ibi-Castalla, pusieron al descubierto restos arqueológicos de diferente naturaleza en el término municipal de Castalla. La intervención de la Unidad Técnica de Arqueología de los Servicios Territoriales de la Conselleria de Cultura en Alicante permitió la identificación de un yacimiento arqueológico localizado en torno al caserío de Almarra.

La existencia de restos arqueológicos en esta parte del término municipal era ya sospechada por el arqueólogo F. Cerdá Bordera, quien tenía constancia del hallazgo de varios enterramientos en los bancales colindantes con el camino viejo de Castalla a Ibi. Restos arqueológicos también conocidos por los agricultores de la zona, quienes estaban habituados a contemplar durante la realización de las labores agrícolas, en diferentes bancales de la zona, la aparición de fragmentos de huesos humanos, tiestos cerámicos y, en alguna ocasión, restos de construcciones en mampostería trabados con morteros de cal. Estos últimos, aparecidos durante el cambio de cultivo de viña a olivo, debieron ser arrancados mediante retroexcavadora, según testimonio oral facilitado.

La voluntad de la dirección de obra, encargada de la ejecución del proyecto de la referida autovía, y en especial del responsable del Departamento de Calidad

Ambiental, de minimizar el impacto de la construcción de la autovía sobre aquellos elementos del patrimonio histórico que pudieran verse afectados, permitió que se acometiera la intervención arqueológica de forma diligente y eficaz. Contando con la expresa autorización de la citada Dirección General, y en cumplimiento de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, se procedió a la excavación y documentación de los restos arqueológicos.

LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA: LA EXCAVACIÓN

Desarrollada entre los días 14 de mayo de 2001 y 30 de julio del mismo año, la intervención arqueológica se centró en dos puntos del trazado (Almarra I y Almarra IV), donde se acometió la excavación de los restos allí conservados; así como, también, en otros dos puntos del trazado (Almarra II y III), donde se realizó un control y seguimiento de las obras ante el riesgo de aparición de restos, que finalmente no se vio confirmada. Estos puntos están separados unos de otros por algunos centenares de metros, pero al quedar todos incluidos en la partida de Almarra fueron denominados correlativamente con numeración latina, según el orden de intervención.

Almarra I

La excavación de una zanja para el tendido de una tubería de agua potable para el servicio de las casas y fincas rústicas adyacentes puso al descubierto, junto al antiguo camino de Castalla a Ibi, una serie de enterramientos. La excavación de una superficie de 320 m² ha permitido documentar parte de un cementerio musulmán fechado entre los siglos XII-XIII. Necrópolis extendida a lo largo de una superficie de unos 3720 m², en la cual se documentó un total de 44 fosas con 39 individuos inhumados. La necrópolis de Almarra I viene caracterizada por:

- Enterramientos individuales en fosas de inhumación, excavadas en el terreno. Fosas de planta rectangular con esquinas redondeadas. De reducidas dimensiones: entre 30 y 40 cm en la cabecera; y entre 20 y 30 cm en los pies; y de diversa longitud dependiendo del tamaño y edad del inhumado (entre los 85 cm y los 2,05 m).
- Disposición meridiana de las fosas. La estricta observancia de los preceptos coránicos llevó a disponer a todos los difuntos con la cabeza hacia el

suroeste, los pies hacia el noreste y la cara mirando hacia el sureste. Orientación, esta última, que marca la posición geográfica de La Meca, ciudad sagrada hacia la cual se dirigen las oraciones de todo musulmán.

- Disposición en decúbito lateral de todos los enterramientos. Posición de lado que permite dirigir la mirada del difunto hacia La Meca.
- Ausencia de ajuares o elementos de adorno personal en el interior o exterior de las tumbas. Particularidad emanada del cumplimiento de los preceptos coránicos, tendentes a asegurar la austeridad en los rituales funerarios.
- Ausencia de restos de madera o clavos adscribibles al uso de ataúdes, dado que todo musulmán debe ser enterrado en tierra y envuelto, únicamente, en un sudario.
- La baja densidad en la ocupación del suelo. Las fosas de inhumación presentan una holgada disposición en la superficie del terreno, no existiendo problema de espacio.
- En la distribución espacial de las fosas no se aprecian agrupaciones que pudieran hacer pensar en la adscripción a grupos familiares diferenciados o en la existencia de diferencias sociales entre los difuntos.
- Excepto en un caso, no se ha podido documentar la existencia de señalización de las tumbas, dado que los seculares trabajos agrícolas fueron removiendo continuamente el terreno, eliminando tanto los posibles montones de piedras o piedras de gran tamaño existentes en las cabeceras de las tumbas; como el pequeño montón o túmulo de tierra encima de la fosa.
- Ausencia absoluta de edificaciones anteriores, contemporáneas o posteriores, asociadas a la necrópolis.

Almarra IV

La excavación de la traza principal del ramal de la autovía entre Castalla e Ibi, a la altura del actual nudo de comunicación hacia Villena, puso al descubierto un segundo grupo de inhumaciones. Notificado el descubrimiento a la dirección de obra se procedió a su excavación. De los 655 m² abiertos para excavar en

extensión toda la necrópolis, los restos arqueológicos quedaron, finalmente, concentrados en una superficie de 110 m². La excavación permitió documentar otra necrópolis islámica andalusí, fechada en los siglos XII-XIII, y en la cual se documentaron un total de 19 inhumaciones individuales en fosas.

Las características de las inhumaciones no difieren en ningún aspecto de las excavadas en la necrópolis de Almarra I. Tipología de fosas, dimensiones, ritual de enterramiento, posición de inhumación, etc., son rasgos que se repiten sistemáticamente en Almarra IV.

Las únicas diferencias existentes entre ambas necrópolis son dos:

- Frente a la no conservación de la señalización de las tumbas en la anterior necrópolis por las causas ya indicadas, en Almarra IV se ha documentado en una tumba una pequeña acumulación de cantos rodados situados a los pies de la fosa. Por debajo de los cantos se documentó, al igual que en otras dos tumbas, el sellado de la fosa mediante una fina capa de 2-3 cm de arena de color amarillento anaranjado.
- Frente a la ausencia de estructuras de habitación o de cualquier otro tipo de construcción, en Almarra IV se documentó un edificio de planta cuadrada.

Inmueble conservado, únicamente, a nivel de cimentación, debido a la acción erosiva de la reja del arado en las labores agrícolas del secano. Apero de labranza que dejó sus improntas longitudinales sobre el firme de la base geológica. Este recinto o habitación fue afectado por las labores de desmonte del trazado de la autovía por lo que ignoramos si se trataba de una única habitación o formaba parte de un conjunto más amplio. Conformado por cuatro paredes, cuyas cimentaciones presentaban un espesor entre 74 y 90 cm, con escasos centímetros de alzado, debido al arrasamiento ya comentado. Presentaba una cimentación realizada en mampostería dispuesta en hiladas horizontales y separadas por lechadas de mortero de cal. Características que permiten identificar las paredes de esta dependencia como muros de carga que, posiblemente, soportaran dos alturas.

Con unas dimensiones totales de 25 m², poseía un espacio habitable de 12,5 m² (3,60 x 3,48 m). En su interior se documentó la presencia de un hogar circular, de entre 117-120 cm de diámetro, ubicado en el ángulo oriental de la habitación, junto a una zona donde parece se situaría un umbral de acceso a

otra dependencia. Umbral que, aparte de unos adobes, cenizas y carbones, no proporcionó ningún otro resto arqueológico.

Esta habitación o dependencia fue construida, según los restos arqueológicos hallados, en un momento del siglo XIII anterior a la conquista cristiana. Su erección se realizó tanto sobre la base geológica propia del lugar como sobre un antiguo vertedero que, a su vez, venía a amortizar 3 fosas de enterramiento anteriores. El material arqueológico proporcionado por el vertedero nos remite a un indudable contexto islámico de los siglos XII-XIII, con fragmentos de cerámica de cocina, fragmentos de vasijas de almacenamiento, trozos de jarras y jarritas pintadas en óxido de manganeso, y algunas en óxido de hierro, así como fragmentos de tejas y restos de fauna.

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS

La intervención arqueológica realizada con motivo de la construcción de la autovía Alicante-Villena-Alcoy ha permitido confirmar la existencia de un poblamiento islámico rural en el ámbito comarcal de la Foia de Castalla que, si bien era sospechado, no había sido documentado hasta el presente. Poblamiento rural que queda organizado en torno a la alquería, como unidad mínima de explotación del territorio, común a toda la geografía del šarq al-Andalus. Territorio que en el caso de la alquería de Almarra comprendería parte de las fértiles tierras, tanto de secano como de regadío, del fondo de la cubeta geográfica de la Foia de Castalla. Espacio rural que compartiría con otras entidades poblacionales.

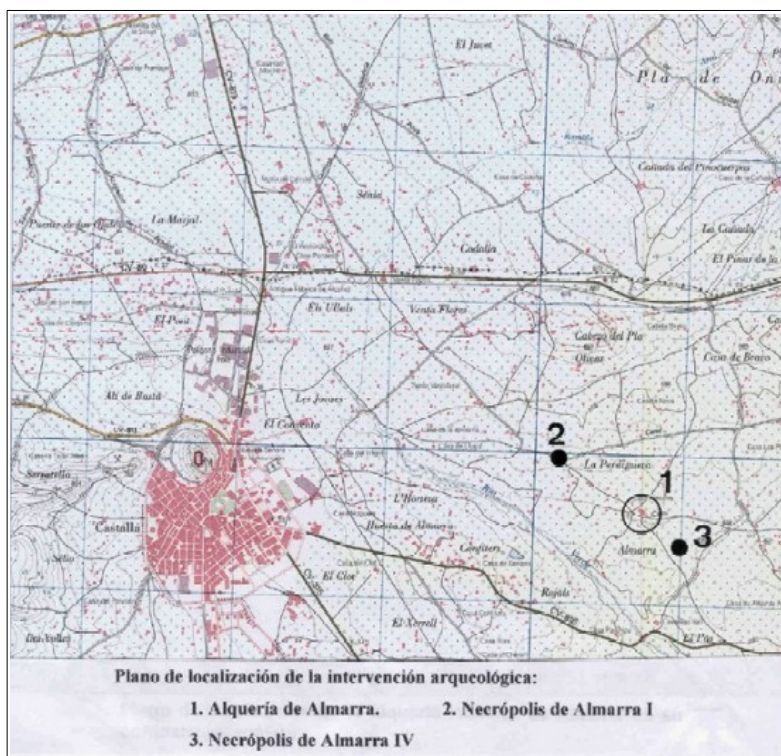
A este respecto, se hace necesario comentar que la estructuración poblacional del territorio durante el período taifal y de dominio político almohade (siglos XI-XIII) quedaría jerarquizada de forma esquemática, y de menor a mayor rango o entidad social, política, económica, religiosa y jurídica, por las alquerías; los pequeños núcleos semiurbanos surgidos en torno a los *husun* o castillos islámicos, caso del castillo de Castalla; y las *madinas* o verdaderos núcleos urbanos jerarquizadores del territorio y del poblamiento, caso de Denia, Elche, Alicante, Orihuela o Murcia.

Así, la existencia de una alquería islámica en la partida rural de Almarra ha venido confirmada tanto por los resultados de las excavaciones arqueológicas, que han deparado el descubrimiento de dos necrópolis adscribibles a esta alquería, como por la existencia de restos arqueológicos (fragmentos

cerámicos, huesos, restos de enfoscados, tejas, etc.) en los bancales de olivos de la zona; así como por la existencia de varios silos de almacenamiento. Testimonios fehacientes a los que se debe sumar el estudio toponímico del término Almarra, cuya etimología árabe es innegable. Procedente del término *al-mara*, este topónimo caminero hace referencia, de forma genérica, a un lugar de paso. Ejemplos similares los podemos encontrar en otros topónimos repartidos por la geografía de la península ibérica, caso de las ciudades de Almarail y Almarza, en Soria; Almaraz, en Cáceres; La Almarra, en Cuenca; Almarra, en Valencia, etc.

Por tanto, en el caso de Almarra, estamos ante una alquería cuya localización no parece corresponder, de forma exacta, con el actual caserío. Alquería fechada en los siglos XII-XIII, que debió despoblarse con la conquista cristiana y a la que cabe adscribir dos necrópolis: Almarra I, situada a unos 750 m al noroeste del actual caserío, justo en el punto donde el camino de Castalla a Ibi se bifurcaba en dirección hacia la partida de L'Alfàs; y Almarra IV, situada a unos 250 m, en dirección sureste, del caserío actual. Por ahora ignoramos si ambas fueron coetáneas en el uso, o cuál fue posterior o cuál anterior.

Si bien el conocimiento de las necrópolis de Almarra no supone un cambio sustancial en el panorama del mundo funerario islámico de época almohade (siglos XII-XIII), pues en nada difiere de otros cementerios rurales similares o de las grandes necrópolis urbanas de Valencia y Murcia; sí que es cierto que la constatación de una alquería se convierte en un valioso dato, de trascendencia comarcal y regional, a la hora de interpretar y explicar el poblamiento musulmán de la Foia de Castalla, en tanto que espacio rural, en los últimos momentos del dominio islámico del šarq al-Andalus, antes de la conquista de estas tierras por las huestes cristianas del rey Jaime I de Aragón.



Plano de situación del yacimiento



Vista general de la excavación



Vista general de las sepulturas



Detalle de dos sepulturas